

# COSIE - Dictámenes CTCE

## Calendario de la Comisión de Situación Escolar del Consejo Técnico Consultivo Escolar

### IMPORTANTE:

- No habrá prórroga para la recepción de documentos.
- Los requisitos se aceptarán como sea indicado en las convocatorias de recepción, que se publiquen en la página web de ESIME Ticomán y en el Facebook oficial.
- Un alumno puede solicitar **únicamente** dos dictámenes de Consejo Técnico por las mismas materias, la tercera solicitud deberá ser en el Consejo General Consultivo.

Periodo	Sesión	Fecha de recepción de solicitudes	Fecha de la sesión de la Comisión	Requisitos del Solicitante
20/1	1ª Ord. 20/1	<p><b>Primera Recepción 20/1</b></p> <p>17, 18 y 19 de junio 2019</p> <p>Horario 11:00 -20:00 horas</p>	26 de junio 2019	<p>Se atenderán aquellos alumnos que cumplan por completo con el siguiente perfil:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Inscritos durante el periodo 19/2.</li> <li>No hayan sido dictaminados por el Consejo General.</li> <li>Tengan asignaturas desfasadas. (adeudos inscritos por primera vez en 18/2 o periodos anteriores)</li> <li>Tengan adeudos por recurrar en 20/1. <b>y/o</b> créditos libres para cursar nuevas materias en el periodo 20/1.</li> </ol> <p><u>Se recomienda no haber presentado E.T.S., ya que en caso de acreditar la materia <b>no se cancelará el dictamen.</b></u></p> <p>También deberán solicitar dictamen de Consejo Técnico aquellos alumnos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que tengan adeudos que superen la carga media permitida y al menos uno puede ser recurado.</li> </ol> <p>Ing. Aeronáutica 54 créditos / ISISA 45 créditos</p>
	2ª Ord. 20/1	<p><b>Segunda Recepción 20/1</b></p> <p>15,16 y 19 de agosto 2019</p>	9 de septiembre 2019	<p>Alumnos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nunca hayan sido dictaminados por el Consejo General.</li> <li>Aún <u>no</u> tengan un dictamen vigente correspondiente al periodo 20/1.</li> <li>Hayan sido inscritos en 19/2 (enero – julio 2019) y que necesiten presentar adeudos en E.T.S. de diciembre, para continuar con trámites de reinscripción al periodo 20/2 (enero – julio 2020)</li> </ol>
	3ª Ord. 20/1	<p><b>Tercera Recepción 20/1</b></p> <p>1,2 y 3 de octubre 2019</p>	24 de octubre 2019	<p>Alumnos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nunca hayan sido dictaminados por el Consejo General.</li> <li>Aún <u>no</u> tengan un dictamen vigente correspondiente al periodo 20/1.</li> <li>Hayan sido inscritos en 19/2 (enero – julio 2019) y que necesiten presentar adeudos en E.T.S. de diciembre, para continuar con trámites de reinscripción al periodo 20/2 (enero – julio 2020).</li> </ol>

El alumno deberá entregar únicamente los siguientes documentos, en el mismo orden en que se nombran.

## \*Requisitos documentales\*

1	<b>Formato de solicitud de dictamen</b>	Este formato se descarga de la página de ESIME Ticomán <a href="http://www.esimetic.ipn.mx">www.esimetic.ipn.mx</a> en el menú <b>Estudiantes</b> , sección <b>Gestión Escolar</b> , pestaña <b>Formatos</b> . Debe entregarse una sola hoja, es decir, debe estar impresa por ambas caras. Entregar ORIGINAL y COPIA.
2	<b>Solicitud de dictamen emitida por el SAES</b>	Imprimir el documento que emite el SAES, en la pestaña solicitar dictamen. En caso de que ya se haya solicitado en periodos anteriores no es posible cambiar los motivos, sin embargo debe volver a generarse e imprimirse para que se pueda cargar en el sistema.
3	<b>Copia de bajas temporales solicitadas</b>	En caso de que se haya solicitado baja temporal en algún periodo, deberá contar con el oficio que lo ampare. Los <b>días de recepción no se entregarán documentos</b> que no hayan sido recogidos en tiempo y forma y no habrá prórroga.
4	<b>Copia de dictámenes anteriores</b>	Si es el caso, deberá contar con copia de todos sus dictámenes anteriores, los <b>días de recepción no se entregarán documentos</b> que no hayan sido recogidos en tiempo y forma.
5	<b>Carta de motivos</b>	Este documento debe expresar las razones que generaron la situación irregular del alumno y estar impreso. <b>NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS HECHOS MANO.</b>  Debe contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de elaboración</li> <li>• Dirigida a la Comisión de Situación Escolar del Consejo Técnico Consultivo de la ESIME Ticomán</li> <li>• Narrar de manera concisa y clara los motivos de la situación irregular del alumno.</li> <li>• Nombre del alumno</li> <li>• Número de boleta</li> <li>• Firma autógrafa</li> </ul> No debe contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encabezados de ninguna Institución</li> <li>• Logotipos, escudos o imágenes.</li> </ul>
6	<b>Documentos probatorios (opcional)</b>	Este requisito es opcional, sirve para dar soporte y credibilidad a lo que se redacta en la carta de motivos, especialmente si se trata de asuntos de salud, legales, laborales o situaciones personales críticas.

No se recibirán documentos llenados a mano, o que no contengan lo que se solicita.